

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| REFERENCIA. | VERBAL |
| DEMANDANTE | TERESA DE JESÚS ACOSTA MOLINA |
| DEMANDADO | IVÁN RODRIGO ZAPATA Y OTROS |
| RADICADO | 05001 31 03 011 2018-00125 00 |
| ASUNTO | PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS |

Se agrega al expediente y pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas allegadas por las Notarías 12 y 6 del Círculo de Medellín, obrante en los archivos 4.1.1 y 4.2 del expediente digital, así como los registros civiles de nacimiento de los señores Francisco Javier Acosta Bermúdez y Carmen Eugenia Acosta Bermúdez, visibles en los archivos 4.2.1 y 4.2.2 remitidos por la Notaría Sexta en mención.

De otro lado, conforme se citó en auto del 21 de marzo de 2023 (archivo 3.9 digital), se requiere nuevamente a la parte demandante para que indique la oficina o notaría donde puede hallarse el registro civil de nacimiento de LILIANA MARIA ACOSTA BERMUDEZ, en calidad de heredera de FRANCISCO DE PAULA ACOSTA MOLINA; por cuanto el registro de FRANCISCO JAVIER ACOSTA BERMUDEZ que también se había solicitado, ya obra en el expediente según respuesta de la notaría sexta de Medellín, conforme se acredita en el párrafo precedente.

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96f539b7da0e37b00093f4ab60dda2cc31fcbad5b51f30016d1db7999fc6873**

Documento generado en 20/04/2023 08:58:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>